

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 020 de 2021	Fecha: 18 de mayo de 2021.	Hora Inicio: 08:04 Hora Final: 11:51	LUGAR: Medios Virtuales
----------------------------	-----------------------------------	---	--------------------------------

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 020 de 2021 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
CRISTIAN LEONARDO MENDOZA	PRESIDENTE DEL CEU	X	
JEISON ANTONIO RODRÍGUEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	X	
WILMAR CRUZ	COORDINADOR DE LA OFICINA DE POSGRADOS	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 020 DE 2021

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.**
 - 3.1 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 013 DE 2021.
4. **RESOLUCIONES ACADÉMICAS.**
 - 4.1 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° Y EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN ACADÉMICA 012 DE 2021.
 - 4.2 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° Y EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN ACADÉMICA 013 DE 2021.
5. **ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD.**
6. **ANÁLISIS DE LA FUTURA OFERTA ACADÉMICA DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO EN BOQUEMONTE Y BARCELONA.**
7. **CORRESPONDENCIA.**
 1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión - Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas-Rector, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la Sesión, e informa que no hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

MODIFICACIONES PROPUESTAS AL ORDEN DEL DÍA

El Presidente de la Sesión indica que el Consejo Académico debe autorizar la entrada del Estudiante Leonardo Mendoza como invitado permanente con voz, pero sin voto; se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad aprueba la entrada del Estudiante Leonardo Mendoza como invitado permanente con voz, pero sin voto, a la Sesión.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el orden del día propuesto para la Sesión.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta para la presente Sesión.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 013 DE 2021.

El Presidente de la Sesión propone aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 21 de mayo de 2021; se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 21 de mayo de 2021.

4. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

4.1 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° Y EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN ACADÉMICA 012 DE 2021.

La Vicerrectora Académica indica que es necesario ampliar el proceso de inscripciones para Estudiantes nuevos tanto para la Sede Villavicencio como para la Sede Granada.

El Presidente de la Sesión pregunta cuántos inscritos hay hasta el momento.

El Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico presenta informe así:

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****CÓDIGO: FO-GDO-05****VERSIÓN: 03****PAGINA:****PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL****FECHA: 15/02/2013****FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN****VIGENCIA: 2013****Reporte Aspirantes Inscritos 2021-2 a corte del 14 de mayo de 2021**

N°	PROGRAMA	2021-2	2019-2	Diferencia
1	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	196	282	-86
2	ENFERMERIA	137	207	-70
3	CONTADURIA PUBLICA	87	190	-103
4	INGENIERIA DE SISTEMAS	80	84	-4
5	ADMINISTRACION DE EMPRESAS - VILLAVICENCIO	62	117	-55
6	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FISICA Y DEPORTE	59	139	-80
7	INGENIERIA AMBIENTAL	57	No aplica	No aplica
8	INGENIERIA AGRONOMICA	48	81	-33
9	INGENIERIA ELECTRONICA	47	73	-26
10	TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA	37	26	11
11	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	26	55	-29
12	INGENIERIA DE PROCESOS	24	No aplica	No aplica
13	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	24	31	-7
14	ADMINISTRACION DE EMPRESAS - GRANADA	21	No aplica	No aplica
15	ECONOMIA	21	37	-16
16	MERCADEO	18	42	-24
17	BIOLOGIA	15	50	-35
18	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CAMPESINA Y RURAL - GRANADA	15	No aplica	No aplica
19	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	8	36	-28
FORMULARIOS DILIGENCIADOS		982	1450	-468
FORMULARIOS DILIGENCIADOS CON SOPORTES		841	1450	-609
FORMULARIOS NO COMPLETADOS		27	13	14
FORMULARIOS SIN DILIGENCIAR		98	17	81
FORMULARIOS COMPRADOS		1130	1480	-350

142**Formularios exonerados de derechos de inscripción**

Indígenas	28
Departamento Sin IES	1
Municipio Dificil Acceso	8
Víctimas del Conflicto	102
Deportista Destacado	2
Discapacidad	1
	142

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Por esta razón es importante ampliar el calendario de las Inscripciones para los nuevos debido al cese de actividades interpuesto por los Estudiantes tanto para la Sede Villavicencio como para la Sede Granada, así mismo, el parágrafo 2 del Artículo primero del Acuerdo Superior N°001 de 2021, establece lo siguiente:

(...)

PARÁGRAFO 2. Los siguientes aspirantes descritos por el Acuerdo Superior N° 001 de 2015:

1. *Aspirantes pertenecientes a comunidades indígenas;*
2. *Aspirantes de departamentos donde no hay instituciones de educación superior;*
3. *Aspirantes de municipios de difícil acceso o con problemas de orden público;*
4. *Aspirantes reservistas de honor;*
5. *Aspirantes en situación de discapacidad;*
6. *Aspirantes deportistas destacados;*
7. *Aspirantes víctimas de la violencia o del desplazamiento forzado.*

Estarán exentos del pago del valor de los derechos de inscripción, además, de un cincuenta por ciento (50%) del valor de los derechos pecuniarios que trata este Artículo.

(...)

El Asesor de la Oficina de Planeación indica que esta Oficina llevó la propuesta de exención en el pago del valor de los derechos de inscripción al Consejo Superior, teniendo en cuenta el cumplimiento de una de las metas del Plan de Acción en el sentido de regularizar los derechos pecuniarios con respecto al mercado.

El Presidente de la Sesión indica que el parágrafo 2 del Artículo primero del Acuerdo Superior N°001 de 2021 se propuso para ampliar la oferta al territorio, y así poder cumplir con una de las metas del Plan de Acción.

El Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico indica que este Proyecto de Resolución está ajustado al número de semanas en la que la Universidad ha estado en cese de actividades, que hasta el momento han sido 3 semanas, con estas fechas se lograría generar un segundo listado.

La Vicerrectora Académica aclara que solamente se ampliarán las fechas de inscripción para Estudiantes nuevos, y las otras fechas son para las actividades que ya estaban programadas.

El Asesor de la Oficina de Planeación requiere que se analice el proceso de inscripción en los Programas de Mercadeo y otros que tienen poca demanda, sin embargo, claramente al sitio de inscripciones le falta el enfoque para el Usuario final, puesto que el trámite de inscripción es muy engorroso, y en ese sentido se deben aunar esfuerzos entre el Programa de Mercadeo, la Oficina de Admisiones y la Oficina de Sistemas para mejorar el

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

proceso de inscripciones haciéndolo más ágil y entendible para el Usuario, es importante tratar de mejorar la experiencia para el Usuario final donde prevalezca el prestigio Institucional, tal manera que los Estudiantes sientan orgullo por la Institución y esto permita tener un mejor posicionamiento de la marca Unillanos.

La Vicerrectora Académica considera que falta estrategia de Marketing para el proceso de admisiones, y por esta razón es importante realizar un rediseño de la página web de la Institución haciéndola más amigable para el visitante, de tal manera que nos prefieran desde el inicio de la página y este trabajo debe realizarse en concurso entre las Oficinas de Admisiones, Registro y Control Académico, Oficina de Sistemas y la Oficina de Planeación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas explica que el problema es más estructural con respecto a brindar una experiencia más significativa para el Usuario; aunque esto debe ser tanto para los Programas de Pregrado como para los de Posgrado, y ciertamente hay muchos problemas con la plataforma.

El Presidente de la Sesión argumenta que la oferta académica de la Universidad es responsabilidad de cada uno de los Programas y de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, esta labor debe realizarse en concurso entre las dependencias y los Programas.

El Asesor de la Oficina de Planeación informa que planeación convocó a las Oficinas pertinentes en el tema, las cuales son: Programa de Mercadeo, Oficina de Comunicaciones, Oficina de Sistemas, Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, Oficina de Proyección Social, y el IDEAD, en pro de generar una estrategia que permita mejorar la oferta de los Programas a través de la página Institucional.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comenta que los Programas de la Facultad de Ciencias de la Salud hacen la tarea, sin embargo, cuando se informaron los ajustes a las dependencias no lo realizaron y por esta razón no se evidencia el ajuste en la página Institucional, en ese sentido solicita a la Oficina de Planeación organizar una mesa de trabajo para analizar la oferta de los Programas en tiempos de Pandemia y de Paro.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería considera que el sistema ha ido evolucionando de manera paulatina, con estos sistemas se trata de cubrir todas las necesidades en términos académicos, sin embargo, se ha descuidado el tema del Mercadeo a través de la página Institucional y esto es responsabilidad de los Programas, es claro que falta un Arquitecto del Software que organice y desarrolle la página.

El Presidente de la Sesión manifiesta que los ajustes que se vayan a realizar se deben dar tanto para la Sede Villavicencio como para la Sede Granada; se somete a consideración de los Honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de resolución académica.

OBJETO: Por la cual se modifica el Artículo 1° y 2° de la Resolución Académica No. 012 de 2021.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

5. *Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica No. 012 de 202, en lo referente a las actividades del Segundo Periodo Académico de 2021.*
6. *Modificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución Académica No. 012 de 2021, en lo referente a las actividades del Segundo Periodo Académico de 2021.*
7. *Vigencia.*

4.2 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° Y EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN ACADÉMICA 013 DE 2021.

El Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico expone el proyecto de resolución académica, así:

(...)

Que el Acuerdo Superior N° 007 de 2020, determinó que el Consejo Académico definirá los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades Institucionales y las condiciones excepcionales que se presenten en cada periodo académico.

Que la Resolución Académica N° 013 de 2021 establece el calendario académico para inscripción, admisión y matrícula de estudiantes nuevos de los programas de pregrado ofertados en el campus Boquemonte Granada - Meta para el primer y segundo periodo académico de 2021.

Que la Secretaria de la Junta Directiva del Consejo Estudiantil Universitario de la Universidad de los Llanos se ha sumado a la protesta nacional y en virtud de ello ratificó el paro indefinido el día 10 de mayo de 2021 mediante comunicado de la Asamblea General de Estudiantes.

Que el 10 de mayo de 2021 la Asamblea de Profesores de la Universidad de los Llanos comunicó el apoyo de forma decidida a la movilización nacional y el paro nacional, continuando en Asamblea Escalonada.

Que las actividades de docencias se desarrollaron con normalidad hasta la semana 10° del presente periodo académico (Primer Periodo Académico de 2021).

Que, con base en lo anterior, se requiere la modificación del calendario académico para inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes de programas de pregrado ofertados en el campus Boquemonte Granada para el segundo periodo académico de 2021 descritas por la Resolución Académica No. 013 de 2021.

(...)

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de resolución académica.

OBJETO: Por la cual se modifica el Artículo 1° y 2° de la Resolución Académica No. 013 de 2021.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

1. *Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica No. 013 de 202, en lo referente a las actividades del Segundo Periodo Académico de 2021.*
2. *Modificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución Académica No. 013 de 2021, en lo referente a las actividades del Segundo Periodo Académico de 2021.*
3. *Vigencia.*

5. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD.

El Asesor de la Oficina de Planeación expresa que el objetivo de este punto es continuar con el análisis de la estructura orgánica, documento que ya se radicó ante el Consejo Superior y el Consejo Académico y está compuesto por la Estructura Orgánica y el Proyecto de Planta de Personal.

El Coordinador de Posgrados indica que el Consejo Superior ya había aprobado la propuesta con tres (3) Vicerrectorías, y lo que se debe hacer es garantizar el presupuesto para esta propuesta, en la visita de Pares se expuso que la estructura orgánica de la Universidad empezaría a funcionar con tres (3) Vicerrectorías. En ese sentido el Consejo Superior solicita analizar la creación de los nuevos sistemas de la Universidad según los artículos del 45 al 50 del Proyecto de Estructura Orgánica, y su funcionamiento va a ser regulado por medio de Acuerdos Superiores.

El Director General de Currículo señala que el nuevo Estatuto General aporta una mirada sistémica a la Institución y por esta razón se deben definir cómo quedarán compuestos los sistemas y microsistemas de la Universidad, puesto que la estructura debe permitir que la Organización fluya de manera sistémica lo cual influye en la articulación entre las funciones de Docencia, Investigaciones y Proyección Social, y de esta manera se conocen tanto los insumos como los productos de cada una de estas funciones, en ese sentido se debe generar un algoritmo que permita viabilizar el funcionamiento de los sistemas.

La Vicerrectora Académica comenta que es importante trabajar con lo que ya estaba aprobado, en Consejo Superior se explicó cómo sería el funcionamiento de la Estructura con 2 y 3 Vicerrectorías y el Colegiado determinó que se debería trabajar con 3 Vicerrectorías.

La Vicerrectoría Académica está encargada de administrar y gestionar los procesos de Docencia más la Investigación y la Proyección Social.

El Asesor de la Oficina de Planeación informa que a los Consejeros se les compartió en el drive todo el proyecto de Estructura de la Universidad junto con la última versión de la Planta de Personal, se solicita tratar este Proyecto de manera permanente en el Consejo Académico, y con respecto a las Vicerrectorías el Consejo Superior ya aprobó que fueran tres (3).

La Vicerrectora Académica reflexiona que como en la estructura ya van a quedar tres (3) Vicerrectorías, se debe realizar el ejercicio de como quedarían compuestas las dependencias con sus funciones.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

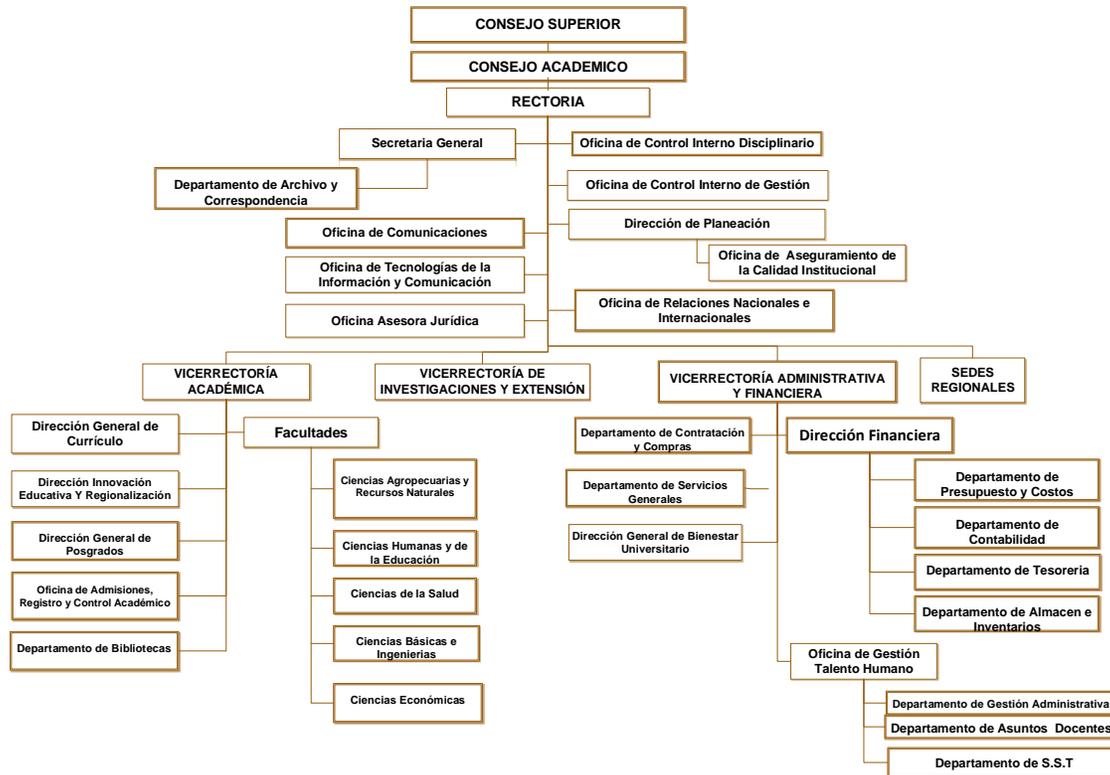
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Coordinador de Posgrados opina que se recogieron las recomendaciones dadas tanto por el Consejo Académico como por el Consejo Superior, donde se aprobó la Estructura con tres (3) Vicerrectorías así:



La Vicerrectora Académica explica que en la tercera Vicerrectoría que es la de Investigaciones, deben existir las Direcciones Generales de Investigación y Proyección Social, de tal manera que se pueda mostrar una estructura más sólida y acorde al contexto de la Universidad, y que los Consejos de Facultad funcionen de la misma manera como lo hacen actualmente.

El Presidente de la Sesión reflexiona que la Estructura Administrativa de la Universidad debe ser coherente con el tamaño de la Universidad, la cual debe permitir funcionar de manera eficiente sin que se desvinculen las Funciones Misionales.

La Vicerrectora Académica expresa que el Consejo Académico debe analizar la manera de articular la estructura con el nuevo Estatuto, y además su mirada debe ser íntegra.

La Representante de los Profesores opina que el objetivo de currículo debe ser articular las funciones de Pre Grado y Pos Grado, las cuales deben actuar de manera íntegra sin perder la esencia de los Currículos, de los Programas, la cual debe permitir la movilidad de los Estudiantes entre los Programas de Pregrado y Posgrado.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas indica que se debe considerar en la Estructura organizar mejor las funciones Académicas y Administrativas para que queden inmersas en los Manuales de Funciones, dado que actualmente solamente en estos se definen únicamente los cargos administrativos, es claro que estos manuales deben actualizarse acorde a la nueva estructura la cual es de carácter Académico y Administrativo, por esta razón se deben formalizar en el plano Administrativo las unidades Académicas y Administrativas de la Universidad.

La Vicerrectora Académica considera que después de aprobar la estructura debe regularizarse cada una de las subestructuras teniendo en cuenta las necesidades de la Universidad.

El Director General de Currículo explica que “fractales” fue la estructura inicial de la Universidad y por eso la Institución está compuesta por Facultades, Programas, Escuelas, Departamentos e Institutos en pro de articular las funciones de cada una de las unidades y sus productos, debe tenerse en cuenta que la Jerarquía de una unidad administrativa tiene un sentido descendente mientras que la Académica es ascendente.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 10:00 el Director General de Proyección Social se retira de la Sesión.

El Director de Posgrados menciona que este proyecto de estructura permite integrar los sistemas institucionales, y en esencia es lo que se está solicitando para la nueva estructura.

El Asesor de la Oficina de Planeación sugiere conformar una comisión para analizar la propuesta en pro de generar una postura frente a este proyecto y llevarla al Consejo Superior, de tal manera que ese colegiado pueda tomar una decisión sobre el Acuerdo.

La Representante de los Profesores comenta que se debe trabajar entre todos los miembros del Consejo Académico en concurso con la Oficina de Planeación y el Coordinador de Posgrados, dado que ya aportaron los insumos para tomar la decisión y así poder aprobar la Estructura que más le conviene a la Institución, aunque claramente debe ser de índole académico, donde se permita recuperar el papel y la naturaleza de las Escuelas, Departamentos, Institutos, Programas y Consejos de Facultad.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación opina que se deben revisar los documentos soportes por parte de los Consejeros en pro de ser analizados en una próxima Sesión, es cierto que se debe recuperar el papel de las Unidades Académicas para que estas respondan a las funciones Misionales de la Universidad, y así mismo sería importante retomar un estudio de cargas laborales que se había realizado en años anterior.

El Director General de Currículo propone empezar el análisis de manera ascendente, es decir iniciando por las Facultades y terminando en el Consejo Superior.

El Presidente de la Sesión manifiesta que no se puede realizar observaciones a un documento que ya está aprobado, es decir, al Estatuto General y por esta razón es importante generar una postura de parte del Consejo Académico con respecto al Proyecto de Estructura, y este tema debe ser tratado con el total de sus miembros

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

presentes, aunque podría también tratarse mediante comisiones para luego retroalimentar en el pleno del Consejo.

El Consejo Académico se da por enterado del tema.

6. ANÁLISIS DE LA FUTURA OFERTA ACADÉMICA DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO EN BOQUEMONTE Y BARCELONA.

El Asesor de la Oficina de Planeación indica que se han presentado inquietudes acerca de la ampliación de la oferta de Programas en la Sede Boquemonte, de tal manera que podamos atender las necesidades de la región teniendo en cuenta el análisis de contexto de la Institución.

Es importante conocer el norte de la Oferta Académica para Granada en pro de generar estrategias para poder desarrollarla, así mismo debe tenerse en cuenta los diferentes Programas que está implementando el Gobierno Nacional, los cuales están articulados con la Educación Media y por lo tanto la Universidad debe estar acorde a este contexto.

El Presidente de la Sesión señala que es necesario redefinir la oferta para la Sede Boquemonte debido al impacto que puede tener la Institución en la Región, dado lo que está consignado en el estudio de contexto Institucional.

La Vicerrectora Académica lee carta remitida por el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior al Consejo Académico con respecto a la oferta en la Sede Boquemonte, así:

(...)

Con el propósito de aportar elementos de reflexión al punto denominado “análisis de los programas académicos para la sede Granada y Campus Barcelona”, me permito en calidad de Rep. Estudiantil, realizar las siguientes observaciones y/o presentar una visión del tema.

El C.A. determinó los dos programas con lo que inició la sede Boquemonte en Granda/Meta; en términos generales el instrumento utilizado fue el de las percepciones, algo así como preguntarle a los jóvenes y estudiantes de colegios de Granada ¿qué quieren estudiar? Lo anterior para el caso de Administración de Empresas, ya que, aunque la Licenciatura en Educación Campesina y Rural es un acierto, no es posible afirmar que haya sido producto de la planificación institucional para llegar al sur del Meta.

¿Era el programa de ADM, el programa para llegar a la región del Ariari? ¿qué espera la región del Ariari de Unillanos, después de 46 años de existencia?

De acuerdo con esto, no hay claridad –y planificación– sobre el criterio que permitió la definición de los programas que debían ser ofertados. En este sentido, considero muy relevante tener en cuenta lo planteado en el estudio de contexto, ya que allí hay conclusiones, discusiones y recomendaciones frente a este tema, por ejemplo:

“La Unillanos no ha liderado procesos de reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de la región, ni de defensa del patrimonio cultural ancestral ni contemporáneo, ni las discusiones, debates o reflexiones sobre las identidades, las músicas, las artes ni las lenguas del territorio ni de las poblaciones, porque nunca creó programas de ciencias sociales, como la sociología o la antropología, aun siendo este un pedido expreso de la financiación por concepto de la estampilla”.

“No existen los estudios correspondientes a los que se refería la Ley 8 de 1974, de creación de Unillanos, que recomendaba realizarlos para proponer programas y facultades. No hay registro de estudios de pertinencia y factibilidad de la creación de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Unillanos ni de su oferta académica; eso no invalida su necesidad e importancia para la región, pero si revela la inexistencia de un proyecto de región sea este pensado desde el centro o desde la propia provincia”.

“Situación estructural y episodios de coyuntura que plantean la necesidad de abrir programas de ciencias sociales como sociología y antropología, dada la urgencia de comprender mejor las singularidades, fenómenos y complejidades de la región; apertura programática que empezaría a paliar el déficit local de profesionales en esas disciplinas que contribuyan al debate público sobre asuntos tradicionales y actuales, que aporten con experticia y sentido pertenencia, a la planificación orinocense desde la universidad, desde organizaciones sociales, pero también desde instancias del Estado”.

“La oferta programática inicial (en la creación de Unillanos) se entiende para una región en vías de desarrollo, pero es insuficiente para una región compleja, biodiversa, que arrastra problemas del pasado y que enfrenta desafíos propios de la contemporaneidad”.

“Los programas de pregrado nuevos son: Antropología, Sociología, Geografía, Ciencia política con énfasis territorial y artes plásticas y visuales (nueva Facultad de Ciencias sociales y humanas); Licenciatura en Etno-educación con énfasis en desarrollo comunitario y Licenciatura en Recreación y Turismo (nueva Facultad de Educación), Ingeniería minero-energética, Ingeniería forestal e Ingeniería en hidráulica e hidrología (nueva Escuela o Facultad de minas y desarrollo sustentable), Geología y Química (Facultad de Ciencias básicas y aplicadas), Agrimensura (Facultad de Ciencias agropecuarias) y Medicina con énfasis en el trópico y lo comunitario (Facultad de ciencias de la salud)”.

La recomendación hecha por el documento de contexto frente a los programas del futuro es integral y multidisciplinar, ya que incluso define el orden de prioridades (corto, mediano y largo plazo), envía un mensaje de emergencia: “una deuda de reflexión social que se explica –en gran medida– por los programas académicos ofertados y la ausencia histórica de antropología y sociología”.

Los resultados negativos en el componente de competencias ciudadanas, de las pruebas ECAES, son un claro ejemplo de dicha ausencia, es difícil evidenciar un núcleo común (más allá de los cursos institucionales) en humanidades, o en ciencias sociales, o en artes que, sea igual para todos los programas. Más que profesionales, la Universidad pública debe formar ciudadanos con pensamiento crítico, con todo lo que implica dicha connotación. Preocupa mucho que el C.A. ha planteado soluciones prácticas, pero nada rigurosas frente a la problemática de las competencias ciudadanas: “realizar cursos intensivos sobre competencias ciudadanas a los estudiantes que están próximos a realizar dicho examen”, ese fue el plan de mejoramiento, es hora de pensar sobre lo realizado con la Cátedra de la Orinoquía y si la manera que se imparte la Cátedra de Paz, es la correcta (con el agravante de que hoy no se imparte en todos los programas, a pesar de ser una Ley).

De manera informal, se habla del énfasis que, Ecopetrol como socio estratégico, ha puesto sobre algunos programas que deberían ser ofrecidos en la sede Granada, tales como Zootecnia e Ingeniería Forestal, respaldado por una visión de “desarrollo” y contribución profesional a la vocación productiva de dicha región.

Los invito a preguntarse ¿Ingenieros Forestales y Zootecnistas es lo que necesita la región del Sur de Meta, Guaviare, Vichada, Vaupés? ¿cuándo se va a saldar la deuda de reflexión social? Es hora de tomar decisiones en contra de las tendencias del mercado, en este caso, del modelo agropecuario que ha imperado en la región y el país, un modelo que coloca la tenencia de la tierra en manos de las fuerzas de mercado y con ello su redistribución, un modelo que privilegia la agricultura comercial, los subsidios a la oferta agropecuaria, los monocultivos y su impacto en el largo plazo. La Universidad debe llegar con una oferta contra tendencia, que privilegie la reflexión sobre la producción, reconciliando estas dos posiciones a través de la sostenibilidad y lo social/comunitario.

La implementación de los acuerdos de paz plantea un escenario interesante y prometedor para carreras como: Lic. en EtnoEducación, Sociología y Antropología. Seguir abriendo programas por demanda es equivocado, eso es profundizar el subdesarrollo en nuestra región. La Unillanos puede utilizar herramientas como la demanda inducida para asegurar los cupos y acompañar este proceso con una política focalizada de retención y graduación. Recordemos que la ley 2056 de 2020 permite asignar recursos del SGR para proyectos de permanencia y graduación (Art. 40, párrafo 1). Comunidades indígenas, campesinos y familias vulnerables del Meta, Guaviare, Vichada y Vaupés, serían objeto de dicha demanda inducida y de la política de retención y graduación (subsidios en alimentación y alojamiento).

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

Los nuevos programas mencionados y/o sugeridos (Lic. en EtnoEducación, Sociología y Antropología) traen consigo contratación de profesores de tiempo completo, y toda la Universidad se beneficiará de las externalidades del ingreso de dichos perfiles a la planta docente –en lo misional; docencia, proyección social e investigación–.

Propongo abrir la discusión por fuera del C.A., con tres premisas: i) saldar la deuda con la reflexión social, ii) no abrir programas por demanda, sino por demanda inducida y iii) contra tendencia, es decir, en contra de las fuerzas del mercado educativo. La sede Granada podría ser escenario de “laboratorio social”, Boquemonte como punto de inflexión del debate sobre el territorio y construcción de paz para el Sur del Meta, Guaviare, Vichada y Vaupés (Lic. en EtnoEducación, Sociología, Antropología y Lic. en Educación Campesina y Rural).

Quedo atento a sus comentarios y/o respuesta de acuerdo con lo planteado por la Ley.

Nota: es importante avanzar en la oferta académica de programas técnicos para dicha sede. Allí hay un potencial de extensión social.

(...)

Sin embargo, un tema que está por fuera de contexto es lo relacionado con los Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

El Presidente de la Sesión indica que la oferta de Programas para la Sede Boquemonte ya se ha discutido en diferentes oportunidades en el Consejo Académico.

El Director General de Currículo explica que el Consejo Académico ha emitido unos Actos Administrativos donde autoriza la oferta académica para la Sede Granada, así:

- *Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 027 del 17 de Julio de 2018, avaló como oferta académica para la sede Granada la propuesta allegada por cada una de las Facultades de la Universidad, la cual se relaciona a continuación:*

Programa de Pregrado de Administración de Empresas

Programa de Pregrado de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible

Programa de Especialización en Gestión de Proyectos

Programa de Especialización en Administración de Negocios

Programa de Especialización en Salud Familiar

Diplomado en Manejo de Cultivos de Cacao

Diplomado en Agenda 2030 enfocada al Sector Cacao

Diplomado en Agroecología

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

Diplomado en Buenas Prácticas Agrícolas

Diplomado en Agro negocios

Diplomado en Producción Agroecológica

Diplomado en Desarrollo Rural - Extensión Rural

Diplomado en Buenas prácticas de Producción Pecuaria

Diplomado en Gestión de la calidad e inocuidad alimentaria

Curso de Programación de aplicaciones móviles en Android

Curso Programación de aplicaciones en móviles IOS

Curso Diseño de páginas web

Curso en educación ambiental

Talleres de robótica

Diplomado en ofimática

Diplomado en acuaponia

Diplomado en energías alternativas

Diplomado en instalaciones eléctricas domiciliarias

Diplomado en calidad y auditoria

Diplomado en seguridad del paciente

Diplomado terapias alternativas manuales

Diplomado gestión, atención y promoción farmacéutica

Diplomados verificadores para condiciones de habilitación de IPS

Curso soporte vital básico

Curso soporte vital avanzado

Curso administración de medicamentos y mezclas

Curso responsabilidad social y humanización del cuidado



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Toma de citología cérvico uterina

Manejo de heridas con alta tecnología

Curso asesoría pre y post para la prueba voluntaria de VIH

- *El Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N°026 del 16 de julio de 2019 aprobó mediante Resolución Académica N°066 de 2019 la oferta académica para la Sede "Boquemonte" en el municipio de Granada, así:*

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO
<ul style="list-style-type: none">• Administración de Empresas
PROGRAMAS ACADÉMICOS DE POSGRADO
<ul style="list-style-type: none">• Especialización en Administración de Negocios• Especialización en Gestión de Proyectos
EDUCACIÓN CONTINUADA
<ul style="list-style-type: none">• Diplomado especializado en planeación financiera• Diplomado en Gestión Humana
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO
<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en Educación Campesina y Rural
EDUCACIÓN CONTINUADA
<ul style="list-style-type: none">• Diplomado en Pedagogía, gestión y administración de la educación.• Diplomado en Docencia de la Educación Superior• Diplomado en Pedagogía y Didáctica para maestros no formados en Pedagogía• Diplomado en Educación Artística• Cursos de Inglés• Curso libre de Diseño de currículos mediados por TICS• Curso libre de Aplicación de las TICS en educación
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES
PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO
<ul style="list-style-type: none">• Medicina Veterinaria y Zootecnia• Zootecnia• Ingeniería Forestal
EDUCACIÓN CONTINUADA
<ul style="list-style-type: none">• Hacia una producción sostenible, fundamentos básicos• Producción tropical sostenible, herramientas para la productividad agraria• Buenas prácticas ganaderas• Ética ambiental, bienestar animal• Cacao, grano para la exportación• Buenas prácticas agrícolas• Agronegocios para el desarrollo local• Gestión de residuos sólidos• Análisis interpretación de los resultados del laboratorio de suelo
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
EDUCACIÓN CONTINUADA
<ul style="list-style-type: none">• Diplomado en Promoción de la salud en el adulto mayor: Por un envejecimiento activo• Diplomado en Calidad y Auditoria en la perspectiva del enfoque de riesgo• Curso corto: Soporte vital avanzado• Curso corto: Manejo de heridas con alta tecnología• Curso corto: Primeros auxilios• Curso corto: Administración de medicamentos y mezclas• Curso corto: Toma e interpretación de gases arteriales• Curso corto: Dispensación de medicamentos• Curso corto: Auditoria sistema de seguridad y salud en el trabajo• Curso corto: Prevención de enfermedades transmitidas por vectores• Curso largo: Soporte vital avanzado• Curso largo: Formación de agentes comunitarios en salud mental• Curso largo: Programa educativo para cuidadores informales "Acompañando a cuidadores".• Curso largo: Inyectología para regentes• Curso largo: Familia pautas de crianza

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

<ul style="list-style-type: none"> • Curso largo: Curso Básico de seguridad vial • Curso largo de actualización: Responsabilidad social y humanización del cuidado de Enfermería.
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICA E INGENIERÍA
PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO
<ul style="list-style-type: none"> • Tecnología en Sistemas Electromecánicos modalidad a distancia tradicional
EDUCACIÓN CONTINUADA
<ul style="list-style-type: none"> • Diplomado en redes eléctricas domiciliarias • Diplomado en ANDROID • Diplomado en IOS

Además, en el año 2020 se aprobaron unos Programas para incluir en la ficha de BPUNI en pro de su generación, lo cual fue avalado por el Consejo Superior en su presupuesto.

La Vicerrectora Académica aclara que para el presupuesto de 2020 se destinaron recursos para crear Programas de Humanidades, los cuales hasta el momento no se han presentado ante el Consejo Académico.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería indica que el Programa de Tecnología en Mantenimiento de Sistemas Electromecánicos a distancia para llevar a Granada, ha sido ajustado según lo dispuesto por el Decreto N°1330 de 2019.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informa que en una próxima Sesión el Consejo de Facultad va radicar el documento maestro de la Licenciatura en español e inglés ajustado a lo solicitado por el Decreto N°1330, así mismo, en San José del Guaviare están pidiendo la articulación de los Programas técnicos con los Programas tecnológicos en el área de las Ciencias Económicas y las Ciencias Agropecuarias.

Desde Consejo de Facultad se está analizando y revisando el tema para crear Programas que respondan al contexto de la Región.

La Vicerrectora Académica pregunta, de acuerdo a los Programas priorizados en las fichas BPUNI cuáles ya están listos para presentar.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comunica que desde la Facultad se está gestionando un convenio con el SENA de Granada, para de esta manera tener el soporte y traer una propuesta al Consejo Académico.

La Vicerrectora Académica argumenta que el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia se convino que no debía llevarse este Programa a Granada, y por eso se permitía la apertura del Programa de Zootecnia exclusivamente para la Sede Granada.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales interpela que lo que el Consejo Académico había dicho, es que se buscaran alternativas para llevar el programa a la sede Granada.

La Vicerrectora Académica considera que se debe analizar la pertinencia Institucional para poder ofertar los Programas especialmente en la Sede Granada.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales señala que el Consejo Académico realmente no ha discutido la propuesta de llevar el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia a Granada, pero si se ha discutido llevar el Programa de Ingeniería Forestal.

El Presidente de la Sesión considera que no se puede llevar el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia a la Sede Granada, pero sí Ingeniería Agronómica siempre y cuando deje de ofertarse en Villavicencio, aunque debe analizarse las condiciones para poder ofertar el Programa en Granada.

La Vicerrectora Académica señala que los Decanos deben liderar los procesos para la generación de nuevos Programas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales aclara que el Consejo Académico no ha debatido llevar el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia a la Sede Granada, si no que dejó la tarea de buscar rutas para poder llevar este y otros Programas a la Sede Boquemonte, y claramente el debate debe llevarse en pro de consolidar una propuesta que permita mejorar la oferta en la Sede Granada.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación reflexiona que la oferta debe responder a la infraestructura que se tiene, por ejemplo, al Programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural le faltan laboratorios que se está proyectando desarrollar dentro de los próximos 3 años, sin embargo, se debe tener claro que para poder llegar a estas Regiones se debe cambiar la metodología de formación.

El Asesor de la Oficina de Planeación solicita a los Decanos completar el formato para la incubadora de Programas Académicos que se encuentra en la página web.

La Vicerrectora Académica sugiere que a la par también se debe analizar el desarrollo de la Infraestructura en la Sede Granada para poder llevar más Programas.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el tema se seguirá tratando en una próxima Sesión y por lo tanto el Consejo Académico se da por enterado.

7. CORRESPONDECIA

La Vicerrectora Académica lee solicitud enviada por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales mediante memorando N° 40 - 40.10.122, la cual refiere a la aplicación de la Resolución Académica 035 de 20210, en relación con la suspensión de contratos de prestación de servicios a profesores catedráticos y administrativos que apoyan actividades de auxiliares de laboratorios y secretarías, así:

(...)

El Consejo de Facultad reunido en Sesión el día jueves, 13 de mayo/2021, debatió la aplicación de la Resolución Académica 035/2021 que suspende el calendario académico y por consiguiente lleva a la suspensión de los contratos de prestación de servicios de profesores catedráticos y personal administrativo de apoyo de la Facultad. En este sentido, el Consejo en pleno expresa su inconformidad y rechazo en relación con la forma como se viene contratando a Catedráticos y personal administrativo, mediante "contrato de prestación de servicio" lo que es injusto e inequitativo, considerando que la H. Corte Constitucional en Sentencia C-006 /96, dejo sentado que ninguna institución de educación superior pública puede vincular profesores hora cátedra mediante el

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

referenciado contrato, dicha relación es eminentemente laboral, la cual deberá ser proporcional al tiempo laborado.” (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Los contratos de prestación de servicios, que contemplan la suspensión del mismo, en el evento que la clase o la actividad de apoyo en laboratorios y unidades académicas no se pueda desarrollar por diversas razones, deja en condición vulnerable al profesor catedrático y personal de apoyo, pues no depende de una decisión propia el no poder cumplir con las funciones establecidas en el contrato, sino de acciones externas ajenas. Por lo tanto, el Consejo considera que no es justo que este personal, que ha venido colaborando en condiciones tan precarias de contratación, en muchos casos durante años, sea maltratado como ha sucedido en ocasiones anteriores igualmente deleznable, y cuando más han requerido un apoyo institucional queden a la deriva no solamente la persona contratada, sino las personas que dependen económicamente de ellos.

Es entendible que, frente a los hechos recientes de movilización social y declaratoria de paro estudiantil, el Consejo Académico suspenda el calendario académico, pero es una realidad que un porcentaje alto de los profesores de Unillanos que apoyan los procesos de formación son Catedráticos que van a quedar sin ingresos, situación que para muchos puede ser crítica. En ese sentido el Consejo de Facultad consideró necesario solicitarles de forma urgente asimilarnos a la manera como en otras Universidades Públicas vinculan a los docentes catedráticos, pues en muchas se vinculan mediante CONTRATOS LABORALES y no con CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, sustentados en la sentencia C-006/96, es de sana humanidad que UNILLANOS entre a vincular a los docentes catedráticos con Contrato Laboral como lo están haciendo las demás U. Públicas del país.

De otra parte, se revisó el INFORME TÉCNICO VISITA DURANTE LOS DÍAS 16 AL 18 DE AGOSTO DE 2017 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”, presentado al Dr. CARLOS JORDAN MOLINA MOLINA, Subdirector de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, después de revisar cuatro contratos de prestación de servicios, dos de pregrado y dos de postgrado, en el cual escriben como hallazgo “Se evidenció que la institución está vinculando profesores de hora catedra a través del contrato de prestación de servicios, contrariando lo establecido por la H. Corte Constitucional en Sentencia C-006 /96 la cual dejó sentado que ninguna institución de educación superior pública puede vincular profesores hora catedra mediante el referenciado contrato, dicha relación es eminentemente laboral, la cual deberá ser proporcional al tiempo laborado.” (Negrilla y subrayado fuera de texto). Lo anterior, reafirma que Unillanos está desconociendo recomendaciones de este informe en relación con la forma de contratación.

El Consejo de Facultad, comedidamente, le solicita a la administración de Unillanos y a su Consejo Académico, dar cumplimiento a las Sentencias C-006/96 y C-515/1999 para la contratación de Profesores Catedráticos para el próximo semestre, la cual deberá ser mediante Contrato Laboral.

En lo referente al personal de apoyo a los procesos académicos, el Consejo de Facultad analizó la situación en relación con las funciones desempeñadas por ellos, las cuales son fundamentales en el soporte a docentes y directivos, como también en el adecuado funcionamiento y mantenimiento de laboratorios y unidades productivas, por lo cual considera la continuidad de todo el personal administrativo de apoyo en la Facultad, pues sus funciones van más allá del soporte de una clase o una práctica, por lo cual, es necesaria su permanencia y sin perjuicio de que también deberá la administración proyectar su vinculación mediante un Contrato Laboral formal.

(...)

El Director General de Currículo afirma que no es función del Consejo Académico determinar la forma de contratación del personal, puesto que el Consejo Académico solamente es la máxima autoridad académica de la Institución y el Rector es la máxima autoridad administrativa.

El Presidente de la Sesión expresa que no es intención de la Administración lesionar el bienestar de los Profesores Catedráticos y los CPS de la Administración, puesto que a los Catedráticos se les paga por la hora dictada y a los CPS le corresponde a la Administración determinar o no la continuidad de estos Contratos, debido que la Rectoría es la que responde por la administración de los recursos de la Institución y por lo tanto debe suspenderse el pago de estas personas al no hay manera de justificar el pago de las horas a los Profesores

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

y los honorarios a los Administrativos cuándo se está en paro, en ese sentido esta carta debe remitirse a la Rectoría para su respuesta, aunque ciertamente se sabe que la solución que se aporte a esta situación no será de manera permanente.

La Representante de los Profesores reflexiona que la Universidad está haciendo un esfuerzo para solventar el pago de los contratos, aunque anteriormente tanto los Profesores Catedráticos como los CPS tenían una vinculación mediante contrato laboral, sin embargo, bajo la nueva modalidad de contratación claramente los contratos deben suspenderse.

Por lo tanto, debe analizarse que en paros pasados por el tipo de contratación otras Universidades han podido pagar los contratos de los Profesores y es importante analizar esta situación.

La Vicerrectora Académica informa que en reunión con los Decanos se revisaron los contratos de los Profesores y de los CPS para determinar que contratos debían suspenderse o cuales no, es claro que la Resolución Académica N°035 de 2021 establece unas excepciones y sobre estas se actuó, se debe tener en cuenta la parte financiera de la Institución, por esta razón después de reanudar las Clases lo importante es dar continuidad a los Contratos.

El Presidente de la Sesión menciona que es improbable retomar prontamente las labores de Docencia según el actual contexto, especialmente teniendo en cuenta la posición de los Estudiantes, y por lo tanto debe tomarse una decisión acerca de la situación.

La Vicerrectora Académica comunica que las vacaciones de los Profesores son del 09 al 23 de julio.

El Presidente de la Sesión considera que debe traerse una propuesta de adelantar las vacaciones para la próxima Sesión.

El Director General de Currículo solicita que se respete el periodo de vacaciones de los Profesores de planta, dado que los Profesores ya han planeado esta actividad y por eso se opone a la propuesta de adelantar las vacaciones y así mismo requiere que la representante de los Profesores consulte al Estamento sobre este tema en pro de traer una posición frente al mismo para la próxima Sesión.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se deben justificar los pagos mediante actividades, en estas circunstancias no se podrá ampliar la contratación para el segundo semestre de 2021, debido a que tanto en el año 2020 como 2021 la Universidad no ha recibido recursos por concepto de matrícula y por esta razón no se pueden adquirir compromisos contractuales mediante un certificado de disponibilidad presupuestal, y en ese sentido se propone remitir esta carta a la Rectoría para su respuesta. Se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta presentada por el Rector, en el sentido de remitir el memorando enviado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales a la Rectoría para su respuesta.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico expresa que a la propuesta avalada anteriormente por el Consejo Académico en el sentido de modificar unos artículos del Acuerdo Superior N°003 de 2021, la comisión le realizó un ajuste el cual quedó así:

(...)

ARTÍCULO 1. *Modifíquese el Numeral 4 del Artículo 30 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, el cual quedará así:*

(...)

ARTÍCULO 30. VICERRECTORÍA ACADÉMICA

(...)

4. Acreditar experiencia administrativa de por lo menos dos (02) años, en cargos del nivel directivo según el Departamento Administrativo de la Función Pública; o haber participado por lo menos durante dos (02) años como miembro de alguno de los siguientes Consejos Universitarios: de Facultad, de Investigaciones, de Proyección Social, Académico o Superior.

(...)

ARTÍCULO 2. *Modifíquese el Numeral 5 del Artículo 32 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, el cual quedará así:*

(...)

ARTÍCULO 32. VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN.

(...)

5. Acreditar experiencia administrativa de por lo menos dos (02) años, en cargos del nivel directivo según el Departamento Administrativo de la Función Pública; o haber participado por lo menos durante dos (02) años como miembro de alguno de los siguientes Consejos Universitarios: de Facultad, de Investigaciones, de Proyección Social, Académico o Superior; o certificar dos (02) años de experiencia en coordinación de proyectos de investigación, extensión o proyección social, con financiación externa.

(...)

ARTÍCULO 3. *Modifíquese el Numeral 4 del Artículo 43 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, el cual quedará así:*

(...)

ARTÍCULO 43. CALIDADES PARA SER DECANO.

(...)

4. Acreditar experiencia administrativa de por lo menos dos (02) años, en cargos del nivel directivo según el Departamento Administrativo de la Función Pública; o haber participado por lo menos durante dos (02) años como miembro de uno o varios de los siguientes Consejos Universitarios: de Facultad, de Investigaciones, de Proyección Social, Académico o Superior.

(...)

ARTÍCULO 4. *Modifíquese el Parágrafo 3 del Artículo 64 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, el cual quedará así:*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

(...)

ARTÍCULO 64. PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR.

(...)

PARAGRAFO 3: “El Consejo Superior solicitará concepto al Consejo Académico durante el trámite y estudio del proyecto, previo a tomar decisión en los siguientes asuntos:

- Estatuto General
- Estatuto Docente
- Reglamento Estudiantil
- Sistema de Investigaciones
- Sistema de Proyección Social
- Sistema Académico y Curricular
- Planta Docente
- La creación de sedes y seccionales
- La política y condiciones de admisión para los aspirantes a los programas de pregrado y posgrado de la Universidad.
- Plan de Desarrollo Institucional.
- Proyecto Educativo Institucional
- Plan de Acción Institucional
- Proyecto de Presupuesto anual.

El concepto deberá radicarse en la Secretaría General en funciones de Secretaría del Consejo Superior Universitario en el término que disponga el Colegiado; de no cumplirse, el Consejo Superior Universitario continuará con el trámite respectivo.”

(...)

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la ratificación del aval al proyecto de Acuerdo Superior.

El Consejo Académico por unanimidad avala y ratifica el trámite del proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica los Artículos 30, 32, 43 y 64 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021”.

La Presidente de la Sesión manifiesta que siendo las 11:51 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 020 de 2021.

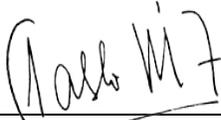
	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

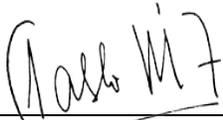


PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 023 del 15 de junio de 2021, siendo Presidente y Secretario



PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero